

Consultas Realizadas

Licitación 478816 - ADQUISICIÓN DE UPS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM

Consulta 1 - plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2025
Solicitamos respetuosamente a la Convocante ampliar el plazo de entrega a 150 días hábiles, debido a las cantidades y de este modo poder cumplir en tiempo y forma.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-02-2026
Remitirse a Adenda.		

Consulta 2 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Plan de Entrega de los Bienes, se indica: "Los bienes serán proveídos conforme a la Orden de Compra que será emitida por la Convocante y remitida por correo electrónico, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en dicho pedido, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la orden." Al respecto, y considerando que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior ante la falta de fabricantes tecnológicos en el país, además de los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos arriben a Paraguay, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 90 (noventa) días hábiles desde la emisión de la orden de compra respectiva. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la Convocante reciba en tiempo y forma los productos requeridos, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos y fomentando la participación de más oferentes, evitando que el plazo actual limite la concurrencia y la variedad de propuestas.		
Remitirse a Adenda.		

Consulta 3 - ORDEN DE COMPRA

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Plan de Entrega de los Bienes, se establece: "Los bienes deberán ser entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Convocante, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la misma." Considerando que la primera Orden de Compra suele implicar procesos adicionales de fabricación, embalaje y logística internacional, y que los equipos solicitados son importados ante la ausencia de fabricantes locales, solicitamos respetuosamente que se conceda un plazo excepcional de 120 (CIENTO VEINTE) días hábiles únicamente para la primera entrega, manteniendo para las órdenes subsiguientes el plazo original de 20 (veinte) días hábiles. Esta modificación permitirá cumplir con los tiempos reales de importación sin afectar la dinámica del contrato abierto, asegurando que las entregas posteriores se realicen en los plazos previstos y fomentando la participación de más oferentes.		
Remitirse a Adenda.		

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2025
Remitirse a Adenda.		

Consulta 4 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Plan de Entrega de los Bienes, se establece: "Los bienes deberán ser entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Convocante, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la misma."</p> <p>Respetuosamente solicitamos aclarar el motivo del cambio en el plazo de entrega, considerando que en los llamados anteriores —incluido el que fue declarado desierto y que sirve de justificación para este proceso— se establecía un plazo de 120 (CIENTO VEINTE) días hábiles.</p> <p>La situación actual es idéntica: no existen fabricantes locales y se requiere la importación para cubrir la cantidad mínima solicitada, lo que implica tiempos de fabricación, embarque y nacionalización que exceden el plazo de 20 días.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos que se mantenga la posibilidad de un plazo más amplio para la primera Orden de Compra 120 (CIENTO VEINTE) días hábiles, dejando las órdenes subsiguientes en el plazo original de 20 días hábiles, a fin de garantizar la correcta provisión y fomentar la participación de más oferentes.</p>	30-12-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a Adenda.	09-02-2026	

Consulta 5 - PLAZO DE ENTREGA - Igualdad

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Plan de Entrega de los Bienes, se indica: "Los bienes deberán ser entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Convocante, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la misma."</p> <p>Solicitamos respetuosamente aclarar el motivo por el cual se redujo el plazo de entrega, teniendo en cuenta que en los llamados anteriores —incluido el que fue declarado desierto y que sirve de antecedente para este proceso— se establecía un plazo de 120 (CIENTO VEINTE) días hábiles.</p> <p>La situación actual no ha cambiado: no existen fabricantes locales y se requiere la importación para cumplir con la cantidad mínima solicitada, lo que implica tiempos de fabricación, transporte y nacionalización que difícilmente pueden ajustarse a 20 días.</p> <p>Además, recordamos que la Ley N° 7021/22, en su artículo 45, establece que los Pliegos deben ser elaborados con la mayor apertura posible, evitando restricciones que limiten la libre competencia y que puedan otorgar ventajas indebidas a ciertos oferentes con información privilegiada. Un plazo tan reducido podría restringir la participación y afectar la transparencia del proceso.</p> <p>Por ello, solicitamos que se considere mantener un plazo más amplio para la primera Orden de Compra 120 (CIENTO VEINTE) días hábiles, dejando las órdenes posteriores en el plazo original de 20 días hábiles, garantizando así la correcta provisión y fomentando la participación de más oferentes.</p>	30-12-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a Adenda.	09-02-2026	

Consulta 6 - Ampliacion plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Plan de Entrega de los Bienes, se indica: "Los bienes deberán ser entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Convocante, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la misma."		
Solicitamos respetuosamente aclarar el motivo por el cual se redujo el plazo de entrega, considerando que en el llamado anterior —que fue declarado desierto y que sirve de justificación para este proceso— se establecía un plazo de 120 (CIENTO VEINTE) días hábiles. Dicho llamado tuvo Fecha de Apertura de Ofertas el martes 7 de octubre de 2025 y adjudicación el 27 de noviembre de 2025, por lo que resulta llamativo que, en menos de un mes desde esa adjudicación, el plazo se reduzca drásticamente de 120 días hábiles a tan solo 20 días hábiles, plazo en el que no existe un solo oferente que pueda cumplir con los pedidos.		
Este cambio genera preocupación, ya que es muy difícil disponer de un stock superior a 1.000 unidades en el primer periodo del año, especialmente en fechas donde no existe un gran movimiento comercial que justifique tal disponibilidad. Esta situación podría interpretarse como una ventaja indebida para algún oferente que cuente con información privilegiada, lo que contraviene el principio de igualdad y libre competencia establecido en la Ley N° 7021/22, que exige que los Pliegos sean elaborados con la mayor apertura posible, evitando restricciones que limiten la participación y favorezcan a determinados proveedores.		
Por ello, solicitamos que se considere disponer un plazo más amplio para la primera Orden de Compra de al menos 120 (CIENTO VEINTE) días hábiles, dejando las órdenes posteriores en el plazo original de 20 días hábiles, garantizando así la transparencia, la correcta provisión y la participación de más oferentes.		

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2025
Remitirse a Adenda.		

Consulta 7 - Cantidad

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones se establece que el contrato será abierto y plurianual, con vigencia hasta el año 2028. Sin embargo, no se detalla en el documento cuál será la previsión de cantidades a solicitar para el ejercicio 2026-2027-2028		
Solicitamos respetuosamente a la Convocante que aclare si existe una estimación o planificación de pedidos al menos para el año 2026, indicando cantidades aproximadas o rangos previstos, a fin de que los oferentes puedan dimensionar adecuadamente la capacidad de provisión y logística durante la vigencia del contrato.		
Esta información es fundamental para garantizar la correcta planificación de stock y evitar riesgos de incumplimiento, considerando que se trata de un contrato abierto con cantidades variables.		

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2025
Remitirse a Adenda.		

Consulta 8 - Apostillado

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2025
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones se establece que las cartas y documentos emitidos en el extranjero deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, o que serán válidos los documentos apostillados.</p> <p>Solicitamos respetuosamente que dicha legalización o apostillado sea exigida únicamente en caso de resultar adjudicados y previo a la firma del contrato, considerando que el proceso de legalización o apostillado de documentos puede implicar tiempos y costos significativos durante la preparación de ofertas.</p> <p>Esta modificación permitiría una mayor participación de oferentes y evitaría que este requisito se convierta en una barrera para la concurrencia, sin afectar la transparencia ni la seguridad jurídica del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-02-2026
<p>- Dicha documentación deberá presentarse con la oferta, conforme a lo establecido en el requisito correspondiente, por constituir un elemento para acreditar la legitimidad de la representación, distribución o sub-distribución de los productos ofertados, garantizando así la igualdad de condiciones entre los oferentes y una adecuada evaluación de las ofertas. Por lo expuesto, se ratifica lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 9 - Baterias

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2025
<p>Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, se indica lo siguiente respecto a la garantía:</p> <p>"Garantía (escrita):</p> <p>Mínimo de 36 (treinta y seis) meses.</p> <p>Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución."</p> <p>Solicitamos respetuosamente aclarar si el plazo de 36 meses aplica únicamente al hardware de la UPS (dice el PBC) o si también se extiende a las baterías internas, considerando que estas suelen ser consideradas consumibles y tienen un ciclo de vida útil distinto al del equipo principal.</p> <p>Esta aclaración es fundamental para evitar interpretaciones erróneas y garantizar que los potenciales oferentes puedan preparar sus ofertas en igualdad de condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-02-2026
<p>En atención a la consulta formulada, se aclara que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la garantía mínima de 36 (treinta y seis) meses debe entenderse como integral, abarcando la totalidad del equipo objeto de la contratación. En tal sentido, la garantía incluye no solo el hardware de la UPS, sino también todos los componentes que forman parte inseparable de su funcionamiento normal y operación, entre ellos las baterías internas, independientemente de que estas sean consideradas habitualmente como consumibles.</p>		

Consulta 10 - Apostillado

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2025
<p>Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Capacidad Técnica, se exige que la documentación expedida por el fabricante que acredite al oferente como distribuidor autorizado sea presentada en original o copia autenticada, debidamente legalizada o apostillada según Ley N° 4987/13. Respetuosamente solicitamos que esta exigencia de apostilla o legalización se requiera únicamente al adjudicatario previo a la firma del contrato, permitiendo en la etapa de evaluación la presentación de la carta en copia simple o autenticada por escribanía, dirigida a la institución y referida al proceso licitatorio. Esta solicitud se fundamenta en que la gestión de apostilla o legalización de documentos extranjeros implica tiempos y costos significativos que pueden restringir la participación, mientras que la carta simple cumple con el objetivo de acreditar la relación con el fabricante. De esta forma, se asegura la validez del documento sin afectar la transparencia ni los principios de igualdad y apertura establecidos en la Ley N° 7021/2022.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2025
<p>- Dicha documentación deberá presentarse con la oferta, conforme a lo establecido en el requisito correspondiente, por constituir un elemento para acreditar la legitimidad de la representación, distribución o sub-distribución de los productos ofertados, garantizando así la igualdad de condiciones entre los oferentes y una adecuada evaluación de las ofertas. Por lo expuesto, se ratifica lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 11 - En relación al requisito establecido en el Pliego que indica:

Consulta	Fecha de Consulta	31-12-2025
<p>"El plazo máximo de entrega del bien ofertado será de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la orden de compra emitida por la Contratante", solicitamos respetuosamente se evalúe la posibilidad de ampliar el plazo de entrega hasta 150 (ciento cincuenta) días hábiles, considerando que la cantidad total de equipos requerida no corresponde a stock habitual disponible en plaza. Cabe señalar que este tipo de equipamientos es importado bajo pedido y depende de procesos de fabricación, asignación de producción, logística internacional y despacho aduanero, por lo que ningún mayorista ni distribuidor autorizado mantiene dicho volumen en inventario inmediato. En ese sentido, la ampliación del plazo solicitado permitirá garantizar: provisión de equipos nuevos y originales, cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, respaldo del fabricante y canal autorizado, correcta planificación logística y aduanera. Por lo expuesto, solicitamos amablemente se considere aceptar un plazo de entrega de hasta 150 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la orden de compra, sin que ello afecte la calidad ni las condiciones técnicas del bien ofertado.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2026
<p>Remitirse a adenda.</p>		

Consulta 12 - Plazo de Entrega de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	02-01-2026
<p>Se solicita a la convocante un plan de estimación de entrega de las UPS, considerando el periodo de entrega (20 días hábiles desde la emisión de la OC) se requiere tener un plan de provisión estimativo teniendo en cuenta que la mayoría de proveedores no acostumbran tener UPS del tipo interactiva en las cantidades requeridas segun el PBC (La mayoría prefiere UPS del tipo Online) esto con la intención de estimar una provisión correcta y no beneficiar a cierto proveedor que puede tener las UPS en stock para entrega Inmediata.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2026
<p>Considerando que el llamado en referencia se encuentra aprobado bajo la modalidad de contrato abierto no será factible indicar cantidades específicas, ya que la planificación de compras estará sujeto exclusivamente según la necesidad institucional y los recursos financieros, Por lo expuesto, se ratifica lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 13 - Entrega de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	02-01-2026
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la sección Plan de Entrega de los Bienes, se establece que: "Los bienes deberán ser entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Convocante, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la misma."</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente se aclare el fundamento por el cual el plazo de entrega fue reducido, teniendo en cuenta que en el llamado anterior —el cual fue declarado desierto y constituye el antecedente inmediato que justifica el presente proceso— se había previsto un plazo de 120 (ciento veinte) días hábiles para la entrega. Dicho llamado tuvo fecha de apertura de ofertas el 7 de octubre de 2025 y fue adjudicado el 27 de noviembre de 2025, por lo que resulta cuanto menos llamativo que, en un lapso inferior a un mes desde dicha adjudicación, el plazo haya sido disminuido de manera tan significativa, pasando de 120 días hábiles a solo 20 días hábiles.</p> <p>Cabe señalar que un plazo de esta naturaleza dificulta seriamente el cumplimiento por parte de los oferentes, ya que resulta prácticamente inviable contar con un stock superior a 1.000 unidades en el primer período del año, más aún en una etapa en la que no se registra un volumen de movimiento comercial que justifique tal nivel de disponibilidad inmediata. En este contexto, la reducción del plazo podría generar una situación de ventaja indebida para algún oferente que cuente con información privilegiada o condiciones excepcionales, lo cual atentaría contra los principios de igualdad, libre concurrencia y competencia, consagrados en la Ley N° 7021/22, que exige que los Pliegos sean formulados con el mayor grado de apertura posible, evitando restricciones que limiten la participación o favorezcan a determinados proveedores.</p> <p>Por todo lo expuesto, solicitamos se evalúe la posibilidad de establecer, para la primera Orden de Compra, un plazo de entrega de al menos 120 (ciento veinte) días hábiles, manteniendo para las órdenes posteriores el plazo originalmente previsto de 20 días hábiles, de manera a garantizar la transparencia del proceso, una provisión adecuada de los bienes y la participación efectiva de un mayor número de oferentes.</p>		
<p>Remitirse a Adenda.</p>		

Consulta 14 - Solicitud de Ampliación de Fecha

Consulta	Fecha de Consulta	02-01-2026
<p>Esta licitación se encuentra completamente dirigido a un oferente que tenga en transito o en stock la cantidad de equipos específico. Para la primera licitación que fue desierta se establecia 120 dias habiles, en esta ocasión únicamente establecen 20 dias habiles lo cual es completamente inviable para CUALQUIER FABRICANTE que deba provisión y exportar los productos desde CHINA, INDIA o EUROPA. Se requiere a la DNCP acciones serias que permitan la competencia igualitaria entre todos los oferentes sin beneficiar a un solo oferente SIENDO ESTE EL CASO PUNTUAL.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2026
<p>Remitirse a Adenda.</p>		

Consulta 15 - Participacion en la licitacion

Consulta	Fecha de Consulta	05-01-2026
<p>Si el Pliego de Bases y Condiciones mantiene el plazo de entrega de 20 (veinte) días hábiles para cada orden de compra, consideramos que esto podría generar una baja participación de oferentes, ya que resulta imposible disponer de más de 1.000 unidades en stock en el primer período del año, especialmente tratándose de equipos con fabricación en el exterior. Esta situación podría derivar en que el precio del equipo quede sujeto únicamente a aquellos oferentes que cuenten con unidades en tránsito o en depósito, lo que sería injusto y perjudicial para la institución, al limitar la competencia y restringir la posibilidad de obtener mejores condiciones económicas para esta licitación. Por ello, solicitamos amablemente se reconsidera este punto para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades en el proceso.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2026
<p>Remitirse a Adenda.</p>		

Consulta 16 - Carta apostillada/legalizada

Consulta	Fecha de Consulta	05-01-2026
<p>Teniendo en cuenta que el proceso de apostillado o legalización de documentos emitidos en el extranjero implica tiempos y costos significativos que escapan al control del oferente, y exigirlo en la etapa competitiva podría restringir innecesariamente la participación y limitar la concurrencia. Por este motivo, solicitamos respetuosamente que se permita presentar en la etapa de evaluación una carta oficial del fabricante remitida a la institución y referida al presente proceso licitatorio, autenticada por escribanía, sin apostilla ni legalización, y que la exigencia de presentar la versión apostillada o legalizada se requiera únicamente en caso de resultar adjudicados y previo a la firma del contrato. Esta propuesta garantiza la acreditación formal de la relación con el fabricante desde la evaluación, evitando restricciones innecesarias y respetando los principios de igualdad, apertura y razonabilidad establecidos en la Ley N° 7021/2022.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-02-2026
<p>- Dicha documentación deberá presentarse con la oferta, conforme a lo establecido en el requisito correspondiente, por constituir un elemento para acreditar la legitimidad de la representación, distribución o sub-distribución de los productos ofertados, garantizando así la igualdad de condiciones entre los oferentes y una adecuada evaluación de las ofertas. Por lo expuesto, se ratifica lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 17 - Consulta sobre congruencia del requisito de experiencia con las obligaciones de garantía y soporte técnico

Consulta	Fecha de Consulta	05-01-2026
<p>En relación al requisito de experiencia previsto en el PBC, que exige acreditar únicamente experiencia en la provisión de UPS, se solicita aclarar y/o considerar la ampliación del criterio de experiencia exigida, incorporando también experiencia acreditable en servicios de soporte técnico especializado, mantenimiento, extensión de garantías y/o contratos de asistencia técnica de UPS, atendiendo a las obligaciones técnicas que el propio pliego impone al proveedor.</p>		

En efecto, el PBC establece obligaciones posventa de alta complejidad técnica, tales como:

- Garantía mínima de 36 meses,
- Soporte técnico especializado,
- Mano de obra y repuestos originales,
- Traslado de equipos,
- Provisión de equipos de reemplazo en caso de indisponibilidad,
- Certificación de disponibilidad de repuestos en Paraguay para atención inmediata.

Dichas obligaciones no se corresponden exclusivamente con una actividad de provisión/venta, sino que requieren capacidad operativa comprobable en servicios técnicos especializados, mantenimiento y gestión de garantías, por lo que limitar la experiencia únicamente a "provisión de UPS" podría no reflejar la idoneidad real necesaria para el cumplimiento efectivo del contrato, pudiendo afectar la adecuada ejecución, continuidad del servicio y protección del interés público.

Por lo expuesto, se solicita se aclare y/o se considere aceptar como experiencia válida también:

- contratos de mantenimiento de UPS,
 - contratos de soporte técnico,
 - contratos de extensión de garantías,
 - contratos de asistencia técnica especializada en UPS,
- además de la provisión de equipos, siempre que guarden relación con el objeto del llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-02-2026
<p>Los requisitos fueron establecidos a fin de permitir la mayor participación de oferentes, favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 18 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	05-01-2026
<p>En el PBC se exige el siguiente plazo de entrega: EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DEL BIEN OFERTADO: es de 20(veinte) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de recepción de la orden de compra emitida por la Contratante. Los plazos de importación de estos equipos van de entre 120 a 150 días, debido a que el transporte utilizado es fluvial, por lo que el plazo vigente actualmente en el PBC es absolutamente incumplible, a menos que algún oferente ya cuente con el cronograma de compra que se realizará y haya realizado la compra anticipadamente. Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega y establecer un cronograma de entrega razonable, al cual todos los potenciales oferentes puedan tener acceso antes de la apertura de ofertas.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	05-01-2026
<p>Remitirse a Adenda.</p>		

Consulta 19 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	06-01-2026
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los bienes y/o servicios, item Tomas de salida, se solicita:</p> <p>“Protegidas por baterías: Mínimo 3 salidas estabilizadas 220V toma americana nema 5-15R.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sean aceptados equipos UPS con tomas de salida IEC C13 teniendo en cuenta que es el tipo estandarizado y ampliamente utilizado por los diferentes fabricantes para los equipos UPS de este tipo y de baja potencia, para nuestra región bajo la normativa CE, proporcionando igualmente seguridad en las conexiones de los dispositivos de los usuarios. Con ello se permitirá la participación de un mayor número de potenciales y fabricantes.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2026
<p>No serán aceptadas tomas con salida IEC C13, la convocante tiene estandarizado el uso de tomas tipo americana nema 5-15R en sus equipos informáticos, esto permite que en caso de falla de la UPS el equipo pueda seguir operando conectándolo directamente al supresor de equipos. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 20 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	06-01-2026
<p>Acerca de lo expresado en el sub-item Tomas de salida, apartado Detalle de los bienes y/o servicios, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, donde se indica que deberán ser Protegidas por baterías: Mínimo 3 salidas estabilizadas 220V toma americana nema 5-15R, respetuosamente solicitamos a la Convocante que pueda ser aceptado el UPS con tomas tipo IEC C13 provistos con 3 adaptadores de IEC C14 a Nema 5-15R a fin de proporcionar el tipo de toma requerido considerando que de igual forma permitirá las conexiones de los equipamientos de los usuarios con el tipo de enchufe Nema que disponen, y además se habilitará la concurrencia de un mayor número de participantes en el presente llamado.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2026
<p>No serán aceptadas UPS con tomas con salida IEC C13 con adaptadores IEC C14 a Nema 5-15R esto teniendo en cuenta que la conexión puede quedar floja, aumentando el riesgo de arcos eléctricos, chispas o incendio, además los adaptadores rompen la homogeneidad y dificultan la gestión y el mantenimiento de los equipos. La convocante tiene estandarizado el uso de tomas tipo americana nema 5-15R en sus equipos informáticos, esto permite que en caso de falla de la UPS el equipo pueda seguir operando conectándolo directamente al supresor de equipos.</p>		

Consulta 21 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	06-01-2026
Acerca de lo establecido en el sub-item Garantía, donde se establece un período Mínimo de 36 (treinta y seis) meses, solicitamos a la Convocante confirmar que durante el período de 36 meses el Proveedor adjudicado deberá reemplazar por única vez, todas las baterías de la totalidad de los 200 equipos UPS a ser adquiridos, aunque no presente todavía inconvenientes o fallas en este período mencionado, teniendo en cuenta que las baterías internas normalmente poseen un ciclo de vida útil inferior a 36 meses		

Consulta	Fecha de Consulta	06-01-2026
La consulta realizada no corresponde al presente llamado, debido a que lo mencionado no se contempla en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 22 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	06-01-2026
En el PBC, en el capítulo Plan de entrega de los bienes, en el item Lugar de entrega de los Bienes, se establece: Lugar: Los bienes deben ser entregados en el Departamento de Suministro de bienes. División Depósito de Bienes. DIRECCIÓN: Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova Sub Suelo 2 Palacio de Justicia Asunción. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que los UPS que fueran objeto de reclamos por garantía, deberán ser retiradas únicamente de este sitio mencionado más arriba.		

Consulta	Fecha de Consulta	06-01-2026
Su apreciación es correcta, las UPS deberán ser retiradas del sitio mencionado.		

Consulta 23 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	06-01-2026
En el PBC, en el capítulo Plan de entrega de los bienes, se expresa que el plazo máximo de entrega del bien ofertado es de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra. Al respecto solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega en al menos 65 (días) hábiles, teniendo en cuenta los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación de estos equipamientos de energía y los posteriores procedimientos de importación, y así también las grandes cantidades solicitadas, que restringen de este forma la participación de potenciales oferentes que no dispongan de este volumen de equipos en depósito.		

Consulta	Fecha de Consulta	06-01-2026
Remitirse a Adenda.		

Consulta 24 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	06-01-2026
Se solicita amablemente a la convocante considere, la ampliación de el Plazo de Entrega, Teniendo en cuenta que estos equipos son para importación y debido a la delicadeza del bien se requiere mínimamente un plazo de 90 días, favor considerar ampliar el plazo de entrega para la presentación de mayores posibles oferentes		

Consulta	Fecha de Consulta	06-01-2026
Remitirse a Adenda.		

Consulta 25 - Modalidad de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos amablemente a la Convocante porfavor aclare las cantidades a ser entregadas teniendo en cuenta la Modalidad de este Llamado, como es un contrato abierto porfavor establecer porcentajes de entregas de los bienes o establecer de acuerdo al plazo de entrega que cantidad se entregaria, si de manera parcelada o la totalidad, por lo que recomendamos establecer en porcentajes para un mejor manejo.	06-01-2026	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a Adenda.	09-02-2026	

Consulta 26 - Potencia de Salida

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, se establece como requisito Potencia de salida: 600 Watts / 1000 VA o superior. Se consulta a la Convocante si aceptará como opción equivalente equipos con potencia de salida de 800 VA / 480 Watts, considerando que dicha capacidad resulta adecuada para el uso previsto.	07-01-2026	

Consulta	Fecha de Consulta	
No es posible dar trámite a lo solicitado, el requerimiento de 600 W / 1000 VA asegura un factor de potencia mínimo aceptable, mayor eficiencia y capacidad para absorber picos transitorios, evitando disparos por sobrecarga y apagados intempestivos, además permite alimentar con margen seguro una PC con dos monitores y otros dispositivos que son de uso habitual en la CSJ.	09-02-2026	

Consulta 27 - Tomas de salida

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, se establece como requisito Tomas de salida protegidas por baterías: mínimo 3 (tres) salidas estabilizadas de 220 V, toma americana NEMA 5-15R. Se consulta a la Convocante si aceptará como mínimo 2 (dos) tomas de salida estabilizadas de 220 V, manteniendo la protección por baterías, para el cumplimiento del uso requerido.	07-01-2026	

Consulta	Fecha de Consulta	
No serán aceptados equipos que dispongan únicamente de 2 (dos) tomas de salida, en razón de que los mismos serán utilizados para la alimentación de computadoras con 2 (dos) monitores y la CPU, requiriéndose una mayor cantidad de salidas.	09-02-2026	

Consulta 28 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2026
<p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante la revisión y eventual modificación del requisito de experiencia establecido en el presente llamado, en particular en lo referente al porcentaje actualmente exigido. En ese sentido, solicitamos que el mismo sea ajustado al 35%, a fin de favorecer una mayor participación de potenciales oferentes.</p> <p>La presente observación se realiza en atención a los principios rectores establecidos en la Ley N° 7021/21 de Suministro y Contrataciones Pùblicas, especialmente los principios de libre competencia, igualdad de trato, concurrencia y razonabilidad, los cuales promueven la participación amplia de proveedores que cuenten con la capacidad técnica necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Entendemos que el porcentaje de experiencia actualmente requerido podría resultar restrictivo e innecesario, limitando la concurrencia de oferentes sin que ello implique una mejora sustancial en la calidad de la prestación. Consideramos que la adecuación solicitada no afectará la correcta ejecución del contrato y, por el contrario, contribuirá a un proceso más competitivo, transparente y alineado con la normativa vigente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-02-2026
<p>Remitirse a adenda.</p>		

Consulta 29 - Cantidad

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2026
<p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante que informe si existe una previsión estimada de cantidades a solicitar durante el año 2026, tanto para el primer como para el segundo semestre. Si bien entendemos que el procedimiento corresponde a un contrato abierto, resulta necesario contar con un rango estimado para una correcta planificación de provisión, logística y stock, especialmente considerando que los costos dependen directamente de la cantidad solicitada. Esta información permitirá dimensionar adecuadamente la oferta y garantizar el cumplimiento oportuno de las órdenes de compra dentro del periodo presupuestario correspondiente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-02-2026
<p>Se aclara lo dispuesto en la adenda publicada en la sección Plan de Entregas, "la Convocante no emitirá Órdenes de Compra que contemplen cantidades superiores a quinientas (500) unidades UPS por cada orden".</p> <p>Asimismo, se precisa que el procedimiento se rige bajo la modalidad de Contrato Abierto, atendiendo a que la cantidad exacta a ser requerida no puede ser determinada con antelación, por encontrarse sujeta a las necesidades institucionales de la Convocante y a la disponibilidad presupuestaria vigente.</p> <p>No obstante, y a efectos de brindar un parámetro de referencia, se reitera que no se emitirán Órdenes de Compra por cantidades superiores a quinientas (500) unidades UPS.</p>		

Consulta 30 - Batería y stock

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2026
<p>Dado que la cantidad solicitada tiene un impacto directo en el costo final del producto, solicitamos respetuosamente a la Convocante que aclare cuál es la cantidad estimada que se prevé requerir durante el año 2026, diferenciando entre el primer y el segundo semestre. En caso de que los oferentes deban importar volúmenes muy superiores a los que realmente serán utilizados, existe el riesgo de que las baterías pierdan capacidad de almacenamiento durante el tiempo de acopio, lo que no solo incrementa los costos sino también afecta la vida útil del producto. Contar con una previsión aproximada permitirá formular ofertas adecuadas y proteger el interés institucional evitando costos innecesarios.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2026
<p>Se aclara lo dispuesto en la adenda publicada en la sección Plan de Entregas, "la Convocante no emitirá Órdenes de Compra que contemplen cantidades superiores a quinientas (500) unidades UPS por cada orden". Asimismo, se precisa que el procedimiento se rige bajo la modalidad de Contrato Abierto, atendiendo a que la cantidad exacta a ser requerida no puede ser determinada con antelación, por encontrarse sujeta a las necesidades institucionales de la Convocante y a la disponibilidad presupuestaria vigente. No obstante, y a efectos de brindar un parámetro de referencia, se reitera que no se emitirán Órdenes de Compra por cantidades superiores a quinientas (500) unidades UPS.</p>		

Consulta 31 - Cantidad a pedir

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2026
<p>Solicitamos respetuosamente conocer cuál es la cantidad estimada de UPS que la institución prevé solicitar durante el año 2026, tanto para el primer como para el segundo semestre. Esta información permitirá presentar ofertas técnicas y económicas ajustadas a las necesidades reales y garantizar que la solución propuesta proteja adecuadamente el interés de la Convocante.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2026
<p>Se aclara lo dispuesto en la adenda publicada en la sección Plan de Entregas, "la Convocante no emitirá Órdenes de Compra que contemplen cantidades superiores a quinientas (500) unidades UPS por cada orden". Asimismo, se precisa que el procedimiento se rige bajo la modalidad de Contrato Abierto, atendiendo a que la cantidad exacta a ser requerida no puede ser determinada con antelación, por encontrarse sujeta a las necesidades institucionales de la Convocante y a la disponibilidad presupuestaria vigente. No obstante, y a efectos de brindar un parámetro de referencia, se reitera que no se emitirán Órdenes de Compra por cantidades superiores a quinientas (500) unidades UPS.</p>		

Consulta 32 - Solicitud

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2026
<p>Solicitamos a la entidad pueda tambien aceptar como experiencia la presentacion de contratos con constancia de buen cumplimiento.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2026
<p>Se solicita remitirse a la adenda, considerando que para acreditar el requisito documental se requiere: Facturas de venta en la provisión de UPS, correspondientes a los años 2022, 2023, 2024, 2025 celebrados con Instituciones públicas o empresas privadas. La sumatoria de los montos de dichas facturas deberá alcanzar, como mínimo el 35% del monto total del llamado en el presente llamado. Se aclara que no es necesario contar con una factura de venta por año.</p>		